ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1298
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER12225
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-33055

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	22 – DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JORGE ELIECER GAITÁN
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 56 # 79 - 77
2.6 CHIP:	AAA0056DZHK
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 16 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100

3. LOCALIZACIÓN

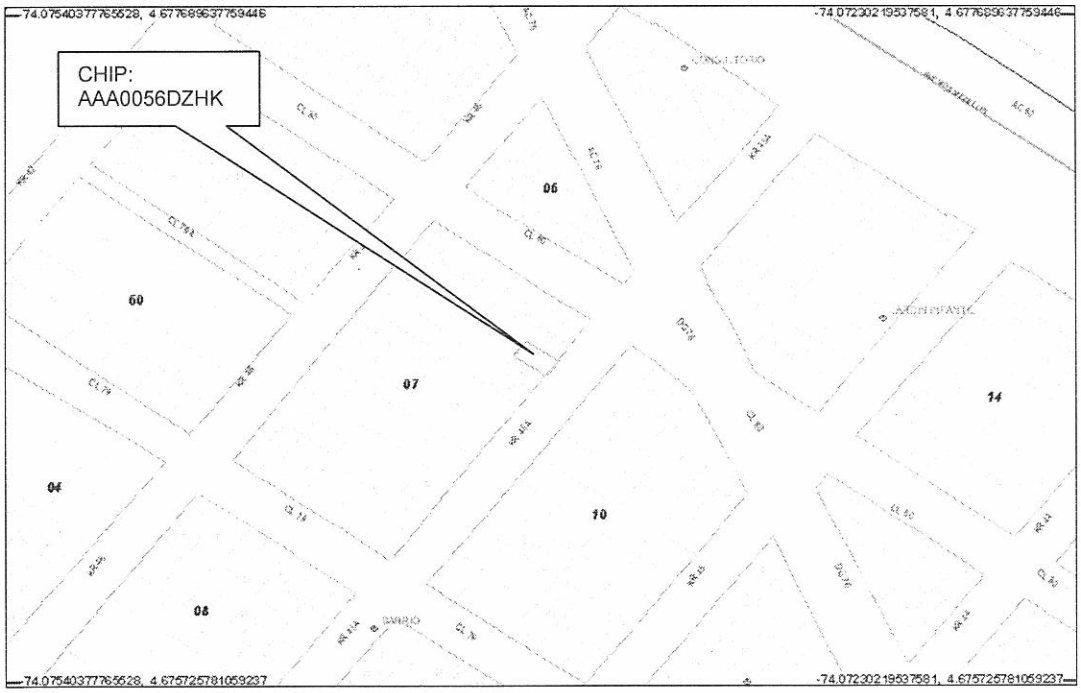

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos de acuerdo con el oficio No. 008025.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación que tiene un piso en el sector frontal y dos pisos en el sector posterior. La estructura principal esta compuesta por muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de perforación horizontal, el entrepiso es una placa de concreto, la cubierta del sector de un piso es en teja de

barro sobre una estructura de madera apoyada en los muros, en el sector de dos pisos es una placa del mismo tipo de la de entrepiso. El segundo piso no se encuentra terminado totalmente, está en proceso de construcción. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área de construcción aproximada es de 100 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en regulares condiciones estructurales. Los muros externos no presentan daños, como se puede ver en las fotos 1 y 2, en la fachada no se detectó ningún tipo de daño estructural o deterioro de los materiales. Los muros internos de primer piso se encuentran en buenas condiciones, no existe ninguna evidencia de mal comportamiento estructural o de problemas de estabilidad, el estado interno del primer piso de la edificación se puede observar en las fotos 3 y 4. Los muros del segundo piso están en buenas condiciones, no se detectaron daños, al momento de la visita de inspección técnica no tienen acabados, en la foto 5 se puede ver el estado de este nivel. La cubierta en teja de barro del sector de un piso se encuentra en mal estado, la disposición de los elementos de la estructura de soporte no es adecuada y tiene problemas de estabilidad, adicionalmente existen fallas funcionales que se evidencian en daños del cielo raso, las tejas no están dispuestas adecuadamente y se han colocado tejas de otros materiales para tratar de solucionar el problema, el estado de la cubierta y el cielo raso de este sector se puede ver en las fotos 6 a 8. La placa de concreto que conforma la cubierta del sector de dos pisos se encuentra en buenas condiciones.

Se considera que el daño estructural de la edificación es moderado, sin embargo se detectan posibilidades de colapso parcial de la cubierta en teja de barro del sector frontal de un piso a mediano o corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble

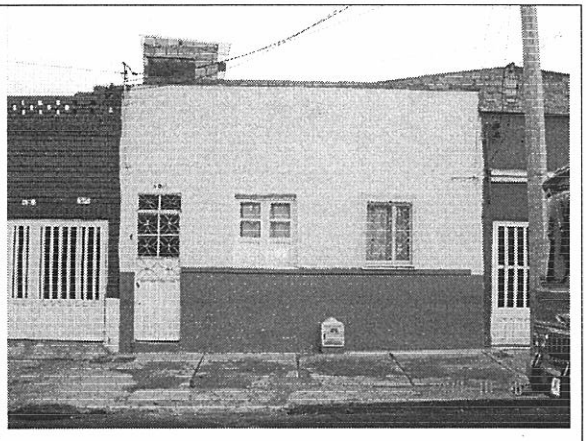

Foto 2. Vista de los muros externos en buen estado

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

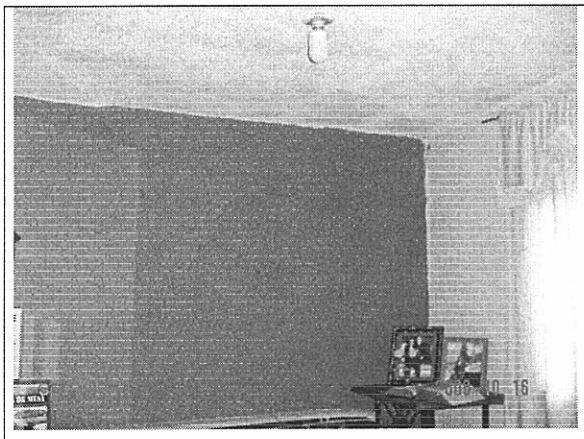

Foto 3. Muros de primer piso en buen estado

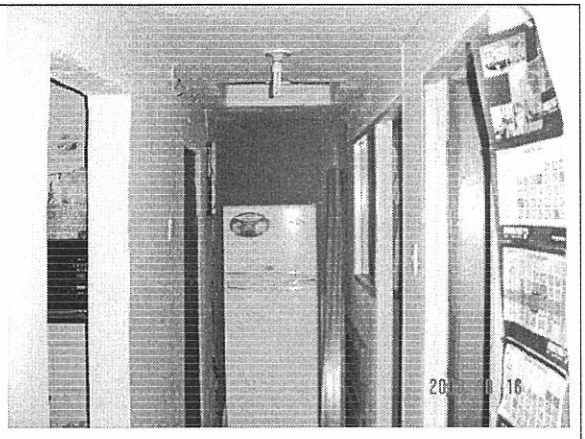

Foto 4. Muros internos del sector posterior en buen estado

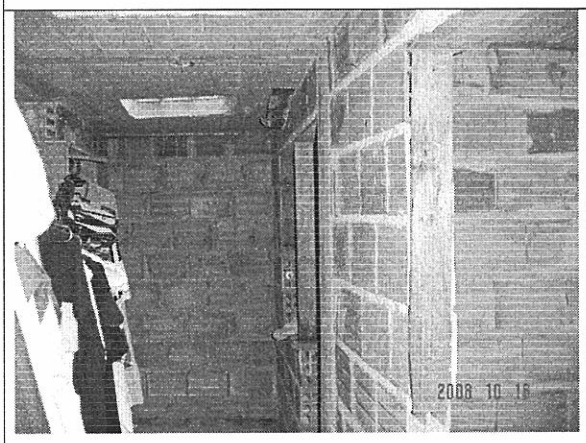

Foto 5. Muros de segundo piso en buen estado

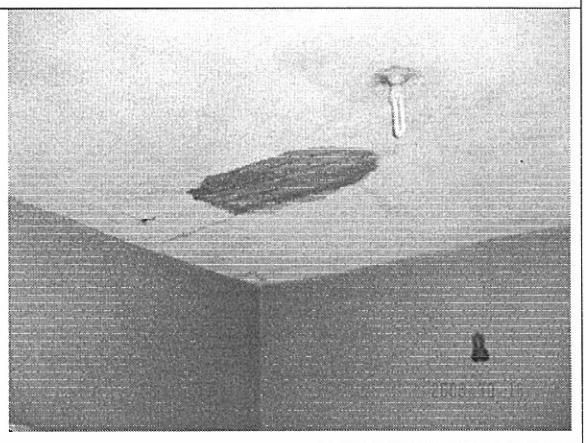

Foto 6. Daños en el cielo raso



Foto 7. Estructura de cubierta del sector frontal inestable



Foto 8. Daños y mala disposición de tejas

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la cubierta de la edificación ubicada en la Carrera 56 # 79 - 77, **AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño estructural de la edificación es moderado, sin embargo se detectan posibilidades de colapso parcial de la cubierta en teja de barro del sector frontal de un piso a mediano o corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar la estructura de cubierta del sector frontal, zona de un piso
- De no ejecutarse la recomendación anterior, alternativamente se recomienda retirar la cubierta de la zona de un piso o sector frontal
- Restringir el uso del sector frontal de la edificación, zona de un piso, hasta que se realice la reparación o el retiro de la cubierta

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE - Representante Legal - FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co